



CONVOCATORIA

LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO CONVOCA A LA POSTULACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE CONDECORACIONES POR ACCIONES SOBRESALIENTES DE INSTITUCIONES Y CIUDADANOS/AS, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, NACIONALES O EXTRANJERAS.

El gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Pedro Moncayo, en cumplimiento de “La Ordenanza que Regula la Concesión de Condecoraciones por Acciones Sobresalientes de instituciones y ciudadanos/as del cantón Pedro Moncayo, nacionales o extranjeros” se convoca a la postulación para las concesiones de condecoraciones por acciones sobresalientes de instituciones y ciudadanos/as del cantón Pedro Moncayo, nacionales o extranjeras.

Con el objetivo de estimular el espíritu cívico de las personas o instituciones locales o extranjeras que hubieran prestado servicios importantes y/o que hayan destacado en los aspectos: cultural, económico, social, científico educativo, deportivo, artesanal, salud, ambiente, productivo, entre otros que llenan de prestigio al cantón Pedro Moncayo; y, por tanto, sean merecedoras al reconocimiento y gratitud del pueblo pedromoncayense.

Postulaciones:

Las personas naturales o jurídicas, colectivos u organizaciones sociales tiene la libertad de patrocinar la candidatura de una persona o ser reconocido/a dentro de una categoría.

El beneficiario será pedromoncayense de nacimiento o domiciliado en el Cantón, dejando a salvo los casos excepcionales de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que ha contribuido en forma extraordinaria al desarrollo del Cantón.

Las categorías a las postulaciones son:

- a) Gran collar Pedro Moncayo** - Es la más alta distinción que otorga el Consejo Municipal a personas o instituciones de gran relieve que haya destacado por alguna acción que trascienda en el campo local, nacional o internacional.
- b) Medalla :**
 - Al Mérito Educativo, cultural y Deportivo,
 - Al Mérito Empresarial,
 - Al Mérito a la Labor Comunitaria,
 - Al Mérito de Desempeño Laboral del Servicio Municipal.
- c) Condecoración post Mortem.-** Dirigido a personajes que se hayan destacado en el Cantón.

Requisitos:

- a) Ingresar el oficio de postulación dirigido a la señora Alcaldesa del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, en la que conste i) Identificación del Peticionario de la postulación- adjunto copia de la cedula/RUC- según corresponda; ii) Hoja de vida del postulante en la que conste una breve reseña que justifique la



postulación acorde a la categoría postulada; iii) Documentos de respaldo que justifique la postulación realizada; iv) Denominación de la categoría; v) Respaldo de las firmas, mínimo (50) firmas de respaldo; vi) Firma de respaldo de la postulación.

Las postulaciones y documentación habilitante serán ingresadas en Recepción de documentos del GAD Municipal de Pedro Moncayo, desde el día jueves 30 de julio hasta el día lunes 31 de agosto del presente año en horario de 08h00 horas a 17h00 horas, con copia a la Unidad de Educación y Cultura del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pedro Moncayo. No se realizarán postulaciones fuera de las fechas y horarios establecidos.

El Concejo Municipal otorgará las condecoraciones en la fecha conmemorativa del cantón Pedro Moncayo que será el 26 de septiembre de cada año, previo procedimiento establecido en “La Ordenanza que Regula la Concesión de Condecoración por Acción Sobresalientes de Instituciones u Ciudadanos/as del Cantón Pedro Moncayo, nacionales o extranjeros”. Instrumento normativo que consta en la página Web. *www.pedromoncayo.gob.ec/transparencia/ordenanza*.

Tabacundo, 29 de julio de 2026

Elaborado por: Sr. Franklin Morocho.

Técnico de Educación y Cultura

Franklin.morocho@pedromoncayo.gob.ec

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.